



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

OFICIO SEAPI No. 175-2019
13 de febrero de 2019

Licenciado
RAÚL FORTÍN
Director
Dirección de Contaduría
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF
Su Oficina

REF: Información sobre Contratos y Modificaciones de
Contrato, Proyectos de Obra Pública.

Estimado Licenciado Fortín:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de dar seguimiento al envío de la documentación que se genera en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, correspondiente a la ejecución de los proyectos de Obra Pública que se llevan a cabo a través de esta Secretaría.

Se facilita la documentación referida para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, se dé cumplimiento a la normativa relacionada a la entrega de informes financieros mensuales solicitados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, Contaduría General de la República, Dirección de Instituciones Descentralizadas, UPEG y Tribunal Superior de Cuentas.

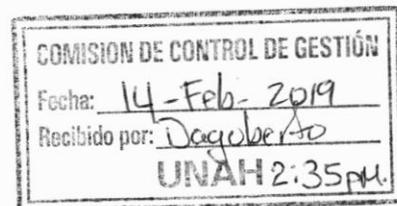
En esta ocasión se está enviando en físico la documentación descrita en el documento adjunto, para los fines correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH
cc: Dirección de Finanzas y Presupuesto, SEAF-UNAH
cc: Comisión de Control de Gestión, UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Expediente de los Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Expediente, SEAPI-UNAH
aimp





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Página 2
OFICIO SEAPI No 175-2019
13 de febrero de 2019

INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE A CONTRATOS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. de Folios
1	Construcción Edificio Anexo Facultad de Ciencias Económicas, C.U.	Modificación No. 6 al Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH.	4 folios útiles



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

MODIFICACIÓN No. 6

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, C.U."

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R. L.

Nosotros **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-18456, en mi condición de Gerente General de la empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., según consta en la escritura pública de constitución número cuatro (4) de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), autorizada por el Notario Armando Aguilar C. e inscrita bajo el número noventa y siete (97), folios doscientos setenta y tres (273) al doscientos setenta y seis (276) del tomo ochenta y siete (87) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; modificada la sociedad por cambio de denominación mediante Testimonio del Instrumento número nueve (9) autorizado por el Notario Jorge Alcides Aguilar Sosa, en fecha diez (10) de agosto de mil novecientos noventa (1990) e inscrita con el número cuatro (4) del tomo doscientos cuarenta (240) del Registro de Comerciantes Sociales, en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los documentos: Certificación Modificación de Contrato No. 6 por Ampliación de Plazo y Disminución al Valor del Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH, Justificación Rubros Modificación No. 6 y Justificación Modificación de Contrato No. 6 por Ampliación al Plazo de Ejecución del Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH, emitidos por la Ingeniera Nora Judith Alemán Castillo, Supervisora del proyecto nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No. 015-2019, en fecha quince (15) de enero



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

de 2019, hemos convenido suscribir la Modificación No. 6 al Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Con fecha dos (2) de febrero de 2017, se suscribió el Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH "Construcción Edificio Anexo Facultad de Ciencias Económicas, C.U.", por un valor inicial de Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Un Lempiras con Quince Centavos (L 59,749,801.15) y un plazo inicial de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio efectiva a partir del 20 de marzo de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con fecha 22 de septiembre de 2017 se suscribió la Orden de Cambio No. 1, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Cinco Millones Doscientos Noventa Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Lempiras con Siete Centavos (L 5,290,884.07) que representa aproximadamente el 8.86% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Sesenta y Cinco Millones Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con Veintidós Centavos (L 65,040,685.22). Con fecha cinco (5) de marzo de 2018 se suscribió el Adendum No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH mediante el cual se modificó la Cláusula Sexta del contrato original con el fin de hacer entregas parciales del proyecto en dos etapas, se modificó el literal c) de la Cláusula Décima Quinta del contrato original indicando la forma de presentación de la Garantía de Calidad correspondiente a cada entrega parcial y se modificó la Cláusula Décima Octava del contrato original correspondiente a la Inspección y Certificado Final de cada entrega parcial. Con fecha catorce (14) de marzo de 2018 se suscribió la Modificación No. 1, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Cinco Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras Con Veintisiete Centavos (L 5,037,353.27) que representa aproximadamente el 8.43% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Setenta Millones Setenta y Ocho Mil Treinta y Ocho Lempiras con Cuarenta y Nueve Centavos (L 70,078,038.49). También se amplió el plazo de ejecución de las obras en setenta y ocho (78) días calendario, quedando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de cuatrocientos treinta y ocho (438) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación. Con fecha treinta y uno (31) de mayo de 2018 se suscribió la Modificación No. 2, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos (L 1,048,778.58) que representa aproximadamente el 1.76% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Setenta y Un Millones Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Diecisiete Lempiras con Siete Centavos (L 71,126,817.07). También se amplió el plazo de ejecución de las obras en cuarenta y seis (46) días calendario, quedando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de cuatrocientos ochenta y cuatro (484) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación. Con fecha dieciséis (16) de julio de 2018 se suscribió la Modificación No. 3



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

mediante la cual se modificó el valor del contrato disminuyéndolo en Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Lempiras con Un Centavo (L 202,455.01) que representa aproximadamente el -0.34% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Setenta Millones Novecientos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Lempiras con Seis Centavos (L 70,924,362.06). También se amplió el plazo de ejecución de las obras en cuarenta y seis (46) días calendario, quedando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de quinientos treinta (530) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación. Con fecha treinta y uno (31) de agosto de 2018 se suscribió la Modificación No. 4, mediante la cual se modificó la Cláusula Tercera del Adendum No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH, en el sentido de agregar una III Etapa de Entregas Parciales. También se modificó el valor del contrato aumentándolo en Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Lempiras con Once Centavos (L 3,581,745.11), que representa aproximadamente el 5.99% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Setenta y Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Ciento Siete Lempiras con Diecisiete Centavos (L 74,506,107.17). También se amplió el plazo de ejecución de la siguiente manera: para las obras correspondientes a la II Etapa en quince (15) días calendario, quedando un nuevo plazo para la entrega de esta etapa de quinientos cuarenta y cinco (545) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación; y para las obras correspondientes a la III Etapa en ciento cuarenta y tres (143) días calendario, quedando un nuevo plazo para hacer entrega del trabajo final de Seiscientos Setenta y Tres (673) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación. Con fecha trece (13) de septiembre de 2018 se suscribió la Modificación No. 5, mediante la cual se modificó el valor del contrato disminuyéndolo en Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Lempiras con Setenta y Dos Centavos (L 4,773.72) que representa aproximadamente el -0.01% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Setenta y Cuatro Millones Quinientos Un Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos (L 74,501,333.45). **CLÁUSULA TERCERA:** En base a lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Contrato de Construcción No. CC-01-2017-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones, documentos emitidos por la Supervisora del proyecto, hemos convenido disminuir el valor del contrato en **Novecientos Sesenta y Ocho Lempiras con Setenta y Un Centavos (L 968.71)**, que representa aproximadamente el -0.002% del valor contractual original, para un acumulado aproximado de 24.69%, resultando un nuevo valor del contrato de **Setenta y Cuatro Millones Quinientos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (L-74,500,364.74)**. También se amplía el plazo de ejecución de las obras correspondientes a la III Etapa de las entregas parciales en **sesenta (60) días calendario**, quedando un nuevo plazo para la entrega



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

RECTORÍA

de esta etapa de **doscientos tres (203) días calendario**, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de **Setecientos Treinta y Tres (733) días calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el **veintidós (22) de marzo de 2019**. **CLÁUSULA CUARTA:** En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del contrato y en los artículos 102 de la Ley de Contratación del Estado y 240 de su Reglamento, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato a fin de adaptarla a esta Modificación, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido para la finalización de las obras, teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Modificación, si no se presenta el endoso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente Modificación se regirá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del Contrato Original y sus Modificaciones. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
EL CONTRATANTE




GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
EL CONTRATISTA